

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°144 de fecha 14 de febrero del 2019, que declara situación de urgencia, aprueba los Terminos de Referencia y autoriza la contratación mediante Trato Directo N°23-2019 "ARRIENDO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y DE RECICLAJE PARA LA COMUNA DE TEMUCO", al Proveedor SULO Chile S.A., Rut 96.753.590-7.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1118 de fecha 08 de abril de 2019, que aprueba contrato "ARRIENDO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y DE RECICLAJE PARA LA COMUNA DE TEMUCO" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sulo Chile S.A.

4.- Que en el Decreto Alcaldicio N°144 de fecha 14 de febrero de 2019, nombra como único Inspector Técnico del Trato Directo N°23-2019 "ARRIENDO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y DE RECICLAJE PARA LA COMUNA DE TEMUCO" a Don Alejandro Sandoval Saavedra, Escalafón Administrativo, grado 14 del Departamento de Aseo.

5.- La necesidad de nombrar a inspectores técnico subrogantes para reemplazar en caso de ausencia al Inspector técnico Titular.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 del 09 de diciembre del 2008 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicio sobre materias específicas.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase Inspector Técnico subrogante en ausencia del titular del Contrato "ARRIENDO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y DE RECICLAJE PARA LA COMUNA DE TEMUCO" a Don Pablo Brevis Salvo, escalafón Administrativo, grado 18, sin perjuicio de sus funciones. -

2.- En el evento que por razones de ausencia del inspector Técnico Titular y/o subrogante, designase como segundo Inspector Técnico suplente a Don Jaime Huaiquinao Parra, grado 9, sin perjuicio de sus funciones habituales. -

3.- Dejase establecido que los funcionarios señalados precedentemente se considerarán designados en las ampliaciones del contrato "ARRIENDO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y DE RECICLAJE PARA LA COMUNA DE TEMUCO"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/JNP/ASS/pbs

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Recursos Humanos
- Interesado
- Oficina de Partes.

